

D.G.R. N° 281

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 09213 de la fecha se ha designado al Gabinete Ministerial del Gobierno Revolucionario;

Que, el Decreto Ley de Bases del Poder Ejecutivo, faculta al Presidente de la República para la designación de un Ministro de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase, con carácter interino, en las funciones de Ministro de Estado, al señor Marcelo Quiroga Santa Cruz.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA.